

## EDICTO

**Nº Edicto:** 17209

**Carátula:** FUSE HUGO ENRIQUE C/ SUCESORES DE CARCIOFFI HORACIO VICTOR Y OTRO S/ EJECUTIVO (C)

**Número de Expediente:** Recep.:CH-59570-C-0000

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 06/11/2024

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:**

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 1

**Número de Boletín:**

### Texto del edicto:

La Dra. NATALIA COSTANZO, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil Nº 31 (ex- Juzgado Civil Nº 31), Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante (casilla electrónica: juzciv31choele@jusrionegro.gov.ar) con asiento de funciones en calle 9 de Julio Nº 221 1er Piso de Choele Choel, Provincia de Río Negro, 2da. circunscripción judicial, hace saber por UN (1) DIA, en autos caratulados: "FUSE, HUGO ENRIQUE C/SUCESORES DE CARCIOFFI, HORACIO VICTOR Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO" EXPTE.:(CH-59570-C-0000), que ha sido designado el Martillero Público Sr. JUAN ADRIAN GÜENUMIL, C.U.I.T.: 20-24.450.886-4, Matrícula Profesional I.G.P.J., Tº I, Fº 51/52, Nº 026-RPC-07, para que proceda a vender en PUBLICA SUBASTA CON BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, el día 28 de NOVIEMBRE de 2.024 a las 11:00 horas, en Avda. San Martín Nº 1.127 de la ciudad de Choele Choel (R.N.), los siguientes bienes identificados como: LOTE 1: Un bien inmueble con las mejoras que contiene, ubicado en la localidad de LA LOBERIA, Departamento ADOLFO ALSINA, de la Provincia de RIO NEGRO, Nomenclatura Catastral: 18-2-E-775-15, Superficie 305,62 metros cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 849, Folio 162, Finca Nº 157.368. LOTE 2: Un bien inmueble con las mejoras que contiene, ubicado en la localidad de LA LOBERIA, Departamento ADOLFO ALSINA, de la Provincia de RIO NEGRO, Nomenclatura Catastral: 18-2-E-775-16, Superficie 353,40 metros cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 849, Folio 162, Finca Nº 157.369. LOTE 3: Un bien inmueble con las mejoras que contiene, ubicado en la localidad de LA LOBERIA, Departamento ADOLFO ALSINA, de la Provincia de RIO NEGRO, Nomenclatura Catastral: 18-2-E-775-17, Superficie 575,80 metros cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 849, Folio 162, Finca Nº 157.370. Medidas y linderos figuran en título de propiedad agregado en autos (fs.294/303). CONDICIONES: BASE: \$ 24.380.427,00. SEÑA: 10 % en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma, quedando sujeta a aprobación judicial. COMISION: 3 % a cargo del comprador. Pagos dinero en efectivo, únicamente pesos. DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE VIEDMA: No registran al 19/12/2018 (fs. 327/334). A.R.T.R.N.: Lote 1 \$ 12.086,40; Lote 2 \$ 12.448,30; Lote 3 \$ 14.234,70; todo al 30/11/2018 (fs. 335/350). D.P.A.: No se registran como usuarios al 06/05/2019 (fs. 351/351 vta.). A.R.S.A.: Sin deuda. No poseen servicio al 22/03/2019 (fs. 352). El inmueble se vende libre de dichas deudas y serán a cargo del comprador las que se originen con posterioridad a la fecha de aprobación de subasta. GRAVAMENES: EMBARGOS: Los

ordenados en autos: "FUSSE, ENRIQUE HUGO C/CARCIOFFI, HORACIO VICTOR Y FARKAS, CARLOS S/COBRO EJEC." EXPTE.:(35596), tramita Juzgado Civ. Com. Nº 4, Bahía Blanca. Y en autos: "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/CARCIOFFI, HORACIO VICTOR S/EJECUTIVO" EXPTE.:(4.518/99), tramita por ante éste mismo Tribunal (fs. 316/318 vta.). OTROS DERECHOS REALES: No constan en autos. INHIBICIONES: La ordenada en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/CARCIOFFI, HORACIO VICTOR S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO" EXPTE.:(C-18050), tramita Juzgado Civ. Com. Lab. y de Minería Nº 4, Secretaría Unica, Santa Rosa (fs. 278/280). ESTADO: Se constatan terrenos baldíos, sin ocupantes, ni edificación. Todo según diligencia de constatación obrante en autos practicada por el martillero actuante (fs. 245/262). EXHIBICION: Desde el exterior. ADQUIRENTE: El o los compradores deberán fijar domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las posteriores resoluciones sean notificadas conforme lo prevee el art. 133º del CPC y C. Asimismo, deberá hacerse cargo de los gastos del sellado de ley que corresponda por la compra y del total de los gastos que se originen por la inscripción del dominio a su nombre ante el R.P.I.. SUBASTA SUCESIVA Y PROGRESIVA: Conforme art. 569º del C.P. (fs. 282). INFORMES: Al martillero actuante al celular (02920) 15446838.  
CHOELE CHOEL (R.N.), 06 de NOVIEMBRE de 2.024.

Número Edicto Puma: 5-2024-002487